

## Los Ingenieros Técnicos Industriales de Coeticor, comprometidos con la mediación en su Día Internacional

**La Institución de Mediación In.Me.In., iniciativa pionera a nivel mundial para la resolución de conflictos civiles y mercantiles, cuenta con más de 400 ingenieros mediadores.**

**Madrid, 20 de enero de 2016.-** El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI), y los 50 Colegios de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales que lo integran, celebran mañana, 21 de enero, el Día Europeo de la Mediación. Desde la aprobación de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, los Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales decidieron hacer una fuerte apuesta en este terreno, y comprometerse firmemente con este instrumento alternativo al proceso judicial, que ha demostrado ser sumamente eficaz en la resolución pacífica de una gran diversidad de conflictos, con consecuencias positivas para las personas involucradas en los mismos.

Por ello, y para contribuir en la resolución de los conflictos que puedan surgir en el ámbito civil y mercantil, el COGITI y los Colegios constituyeron la Institución de Mediación In.Me.In., una iniciativa pionera a nivel mundial, ya que es la primera institución de este tipo que integra a un colectivo profesional concreto, como es el de los Ingenieros.

La In.Me.In. cuenta, además, con un portal de internet ([www.inmein.es](http://www.inmein.es)), que pone a disposición de la sociedad y de las Administraciones estatal, autonómicas y locales, una herramienta de búsqueda de Ingenieros mediadores, distribuidos en 50 Delegaciones Territoriales, tras haber recibido todos ellos la formación necesaria para poder ejercer en la mediación.

En estos momentos, la Institución cuenta con más de 400 profesionales debidamente formados y especializados en conflictos en industria, comercio, servicios, propiedad, seguridad, productos, obras, seguros y sectores judicial, patrimonial y tributario. Todos ellos representan un alto porcentaje de los conflictos que hoy por hoy saturan los juzgados, por lo que será necesario realizar una importante labor de difusión, y generar una "cultura de mediación", que está muy implantada en la mayoría de países anglosajones (EEUU, Reino Unido, Canadá...), y que a raíz de la Directiva Europea 52/2008 también lo está siendo en los países europeos. En algunos países, incluso, la mediación no es un procedimiento voluntario,

sino que para determinados casos, la legislación obliga a recurrir a ella antes de continuar por la vía judicial, como es el caso de Italia.

El Presidente del COGITI, José Antonio Galdón Ruiz, ha señalado que "tenemos que generar una cultura de la mediación, para hacer ver a la sociedad todas las virtudes que tiene el resolver un conflicto a través de ella. En primer lugar, esta resolución será mucho más económica, no sólo para las partes implicadas, sino también, en definitiva, para la sociedad. Además, el conflicto se resolverá en menos tiempo". Lo importante ahora es darlo a conocer a la sociedad, y conseguir su implantación, "lo cual requiere un esfuerzo de concienciar a los ciudadanos sobre los beneficios y las ventajas que ofrece, y utilicen la figura de la mediación, como ya sucede en otros países europeos", señala.

Sin embargo, para lograr este objetivo, es fundamental la implicación de las Administraciones en la mediación, y que apuesten también por este procedimiento en la resolución de conflictos no penales, algo que por el momento no está sucediendo.

#### **Difusión de la mediación**

Además de los cursos para formar a los ingenieros en materia de mediación, los Colegios de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales han realizado numerosas actuaciones para difundir y dar a conocer este instrumento (presentaciones, conferencias, jornadas informativas, etc.). El COGITI y la Fundación Técnica Industrial, por su parte, también ha llevado a cabo destacadas iniciativas en este sentido, como el Desayuno temático "La Mediación en el ámbito de Seguros", celebrado el pasado 23 de octubre en la Real Academia de Ingeniería, que contó con las ponencias de expertos en la materia y relevantes personalidades del ámbito de la mediación, la Justicia y los seguros (Consejo General del Poder Judicial, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ministerio de Justicia, o la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras -UNESPA-, entre otros).

---



[www.inmein.es](http://www.inmein.es)



[mediacion@cogiti.es](mailto:mediacion@cogiti.es)

### Presentación

La “Institución de Mediación – In.Me.In.”, es creada por el COGITI y los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales, al amparo de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. La “In.Me.In.” dispone del Registro de Ingenieros Mediadores – R.I.M.

### La mediación, un sistema alternativo de resolución de conflictos

Con el claro objetivo de solucionar discrepancias, disputas, divergencias y desacuerdos, que llevan a las partes al estancamiento de un conflicto que, generalmente, acaba enquistado. A modo de ejemplos, no excluyentes ni exclusivos, la mediación será de aplicación en:

- ✓ Discrepancias con empresas suministradoras de agua, gas, electricidad, etc.
- ✓ Disputas con suministradores de servicios, como Internet, televisión, telefonía, etc.
- ✓ Divergencias en comunidades de vecinos, división de bienes en pro-indivisos, comunidades de bienes, relaciones de vecindad, etc.
- ✓ Desacuerdos entre socios/partícipes de empresa, en la industria, con proveedores y clientes.
- ✓ Conflictos en el suministro de productos, servicios y/o bienes en general, incumplimiento de plazos, acuerdos, contratos, pagos, etc.
- ✓ Litigios, incumplimientos contractuales, insolvencias, ejecuciones, por responsabilidad civil en la construcción, responsabilidad civil industrial, responsabilidad civil profesional, etc.
- ✓ Reclamaciones, del ámbito de seguros, en propiedad industrial, en la seguridad de personas y bienes, propiedad intelectual, propiedad horizontal, propiedad inmobiliaria, etc.

### Institución de Mediación In.Me.In.

Creada para la resolución de conflictos en asuntos civiles y mercantiles en los ámbitos de:

- ✓ Industria
- ✓ Comercio
- ✓ Servicios
- ✓ Productos
- ✓ Seguridad
- ✓ Propiedad
- ✓ Seguros
- ✓ Judicial
- ✓ Socio-Laboral
- ✓ Tributario

### Fines y objetivos

Cumpliendo el mandato de dicha Ley, son sus fines: la sociedad a la que servimos, colaborar con la administración, y la defensa de la seguridad de las personas y los bienes; y sus objetivos: proporcionar a los miembros de la sociedad y los ciudadanos, unos Ingenieros Mediadores, profesionales en sus áreas, expertos en las materias de la ingeniería, formados en mediación, con amplia experiencia y reconocido prestigio.